

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2026 PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS DE BARRIOS RURALES Y CALLES DEL MUNICIPIO

OBJETO	Subvención de las actividades que se organizan para la organización de las fiestas de los barrios rurales y calles del municipio
SOLICITANTES	Persona física o jurídica que organice las fiestas de un barrio rural o calle de Bermeo
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	42.000 € Tras resolver se abonará el 75% de la subvención y tras la justificación el 25% restante
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	4.500 € (fiestas de barrios rurales) 4.000 € (fiestas de calles del municipio)
PLAZO DE SOLICITUD	Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del Boletín Oficial de Bizkaia hasta 45 días antes de las fiestas de cada barrio rural o calle del municipio.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para realizar la solicitud: - Solicitud de subvención: IN-E 269/02-23 o IN-G 269/02-23 - Presupuesto: IN-E 270/02-22 o IN-G 270/02-22 Para realizar la justificación: - Justificación de la subvención: IN-E 271/04-25 o IN-G 271/04-25 - Ingresos y gastos: IN-E 272/01-20 o IN-G 272/01-20
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva pero sin estimación comparativa
PLAZO DE RESOLUCIÓN	60 días desde la finalización del plazo para realizar la solicitud



Sinadurea eta data

SUSANA MERCEDES REGIDOR LARDIES-KULTURA TEKNIKARIA - 13/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 13/03/2026 14:30:46

EXPEDIENTE ::
2026IDA_ERA_0047
Data: 09/03/2026
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07EA0015980400Q6D7X8K0Z0D0



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07EA0015980400Q6D7X8K0Z0D0

OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos y asociaciones culturales y actividades festivas publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia del 9 de mayo de 2025
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica de Cultura Comisión de valoración de subvenciones Junta de Gobierno Local
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	• 45 días desde la celebración de las fiestas de cada barrio rural o calle del municipio • Como máximo hasta el 18 de diciembre de 2026 para las fiestas que se organicen en noviembre de 2026



Sinadurea eta data

SUSANA MERCEDES REGIDOR LARDIES-KULTURA TEKNIKARIA - 13/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 13/03/2026 14:30:46

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07EA0015980400Q6D7X8K0Z0D0

EXPEDIENTE ::
2026IDA_ERA_0047

Fecha: 09/03/2026

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07EA0015980400Q6D7X8K0Z0D0

